



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000183 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 JUL 2012

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 02934-2012/ORH de fecha 08 de Junio del 2012, Informe N° 083-2012/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 12 de Junio del 2012, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña **DORA MARITZA JIMENEZ PURIZAGA**, contratada por servicio administrativo (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 083-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 12 de Junio del 2012, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora contratada bajo la modalidad de contrato administrativo de Servicio CAS, **DORA MARITZA JIMENEZ PURIZAGA**, ha solicitado licencia por enfermedad desde el 08 al 15 de Junio del 2012 por 08 días según Certificado de Incapacidad Temporal N° A-292-00002974-2, documento que forma parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sigifredo Peña García
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000183 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 JUL 2012.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, ha **Doña DORA MARITZA JIMENEZ PURIZAGA**, desde **08 hasta el 15 de Junio del 2012 por 08 días según Certificado de Incapacidad Temporal N° A-292-00002974-2**; contratada bajo la modalidad de Servicios Administrativos de Servicios en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Oficina de Capacitación y Bienestar de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Marcos Rafael Córdova Galta
GERENTE GENERAL REGIONAL